

## **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

## Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



## **RESOLUCION DIRECTORAL**

Nº 636 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

1 1 OCT. 2024

VISTOS: El Memorándum N° 02389-2024-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 04 de octubre del año 2024, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre: "el término de SERUMS de la obstetra DINA MANCILLA RAMIREZ en la modalidad remunerado regional en el establecimiento de salud P.S. Cotahuacho, (...)", en mérito a la solicitud con Hoja de Tramite N° 08417, mediante el cual solicita la expedición de resolución de Termino de Serums.: y.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar (TP) del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG), señala en cuanto al Principio de legalidad que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante la Ley N° 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, y sus modificatorias, se crea el SERUMS y se establecen las pautas y procedimientos para su prestación y desarrollo;

Que, mediante PROVEÍDO № 013470-2023-2, emitido por el Director General de la Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas, en el cual otorga al profesional en Ciencias de la Salud, Obstetra DINA MANCILLA RAMIREZ, una plaza para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) a partir del 01 de octubre del año 2023 al 30 de setiembre del año 2024, en el Puesto de Salud de Cotahuacho, distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurimac, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO, Grado de dificultad 04;

Que, mediante documentos de Vistos presentado por DINA MANCILLA RAMIREZ, de profesión OBSTETRA, egresado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, con documentación anexada (constancias y reportes), acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Puesto de Salud de Cotahuacho, distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-PURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurimac;

NA DE CON el visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección a Magail Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACREDITAR Y RECONOCER, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado por DINA MANCILLA RAMIREZ, identificado con DNI N° 71015760, de profesión Obstetra, efectuado desde 01 de octubre del año 2023 al 30 de setiembre del año 2024, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO — Grado de dificultad 04, en el Puesto de Salud de Cotahuacho, distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurimac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. D.G D.Ejec. Interesado Arch/fud

DR. PORFIRIO MUNOZ VASQUEZ
COP Nº 23633
DIRECTOR GENERAL